



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
ASUNTOS JURIDICOS DEPUY

COMAN-ASJUR - 13.0

Mocoa, 17 de febrero de 2026

Señor (a)
ANTONIO LUCIO LÓPEZ ARTEAGA
Mocoa

Asunto: Respuesta a petición de información sobre actividades investigativas.

En atención a su petición, la cual fue gestionada a través de comunicación oficial electrónica No. GS-2026-011455-DEPUY, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) y demás normas concordantes, la dirección y coordinación de la investigación de los hechos punibles corresponde a la Fiscalía General de la Nación, entidad titular de la acción penal. En consecuencia, las actividades investigativas orientadas a esclarecer los hechos denunciados, identificar a los responsables y recaudar elementos materiales probatorios y evidencia física se encuentran bajo la responsabilidad del Fiscal del caso y del investigador asignado por dicha entidad.

La Policía Nacional, a través de sus unidades de Policía Judicial, actúa como órgano de apoyo a la Fiscalía General de la Nación, ejecutando las diligencias investigativas que esta disponga dentro del proceso penal. Por lo anterior, esta Institución continuará coadyuvando y prestando el apoyo requerido al investigador designado, dentro del marco de sus competencias legales, con el fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos materia de denuncia. Sin embargo, se le informa al peticionario que, para obtener información detallada sobre el avance de la investigación, resultados de diligencias o decisiones procesales, deberá dirigirse directamente a la Fiscalía General de la Nación Seccional correspondiente, por ser la autoridad competente para suministrar dicha información.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 8 8-55 Esquina

Teléfono: 3124915004

depuy.asjur@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA